Superintendencia de Notariado y Registro

CIRCULAR CIR-2026-000451-4

SDN-320

Bogotá, D.C., **11 de noviembre de 2026**

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: ADRIANA CONSUELO JIMENEZ ULLOA
Director de Vigilancia y Control Notarial (E)

Asunto: ALERTA POR CORREOS ELECTRÓNICOS FRAUDULENTOS QUE SUPLANTAN AL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Respetados Señores Notarios:

La Dirección de Vigilancia y Control Notarial, en desarrollo de las funciones asignadas en los numerales 5 y 8 del artículo 26 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el artículo 7 del Decreto 1554 de 2022, pone en conocimiento de los notarios del país el Oficio No. 434 del 22 de julio de 2026, mediante el cual el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali informa que ha tenido conocimiento de la circulación de varios correos electrónicos remitidos a diferentes notarías del país, en los cuales se hace referencia a supuestas notificaciones judiciales provenientes de ese despacho. En dicho oficio, el juzgado manifestó lo siguiente:

> *"Al respecto, nos permitimos aclarar que este Juzgado no ha emitido ni remitido dichos correos electrónicos, por lo que no corresponden a comunicaciones oficiales del despacho y podrían tratarse de mensajes fraudulentos o de un posible intento de suplantación de identidad, con potencial riesgo de contener archivos maliciosos o virus informáticos.*
>
> *En consecuencia, solicitamos* ***abstenerse de abrir, descargar o ejecutar los archivos adjuntos contenidos en esos mensajes y, de ser posible, proceder a su eliminación****. Así mismo, agradecemos informar cualquier comunicación de esta naturaleza a las autoridades competentes y a los canales de soporte tecnológico correspondientes.*
>
> *Las notificaciones y comunicaciones oficiales del Juzgado se realizan exclusivamente a través de los canales institucionales autorizados por la Rama Judicial."* (Negrilla fuera del texto original).

Superintendencia de Notariado y Registro

La presente alerta se pone en conocimiento con el propósito de prevenir posibles afectaciones a la seguridad de la información y a la adecuada prestación del servicio público notarial.

Para tal fin, se adjunta copia del Oficio No. 434 del veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026), allegado por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali.

Cordial saludo,



ADRIANA CONSUELO JIMENEZ ULLOA
Director de Vigilancia y Control Notarial (E)
Direccion de Vigilancia y Control Notarial

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Si
Copia
Elaboró: SANDRA MILENA VILLARREAL JUZGA / SDN
Revisó: . YEISON DAVID ARGOTE GUTIERREZ / DVC
Aprobó: . ADRIANA CONSUELO JIMENEZ ULLOA / DVC